ESTUDIOS PREVIOS

Fecha:	5 de noviembre de 2026
Proceso:	Convocatoria Pública N° 01-2026
Proyecto (BPIN):	20241301010435 – Sistema General de Regalías (OCAD Paz)
Área solicitante:	Comunidad Indígena Centroamérica
Responsable del área solicitante:	Darlis Karina Rojas Parra – Gobernadora
Correo electrónico:	comunidadindigenacentroamerica@gmail.com

1. CONCORDANCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO

El presente proceso se deriva del proyecto de inversión "FORTALECIMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DEL CACAO, COMO PRODUCTO DIFERENCIADOR DE ALTO POTENCIAL DE DESARROLLO PARA LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DE LOS MUNICIPIOS DE PUERTO LIBERTADOR, SAN JOSÉ DE URÉ Y MONTELÍBANO, CÓRDOBA", código BPIN 20241301010435, formulado en la Metodología General Ajustada (MGA), aprobado por el OCAD Paz y financiado con recursos del Sistema General de Regalías (SGR).

El proyecto responde a la autonomía y al gobierno propio de los pueblos indígenas reconocidos en los artículos 7, 246 y 330 de la Constitución Política y en el Convenio 169 de la OIT (Ley 21 de 1991), y a las asignaciones para la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera previstas en el artículo 361 de la Constitución, modificado por el artículo 1 del Acto Legislativo 5 de 2019 y en la Ley 2056 de 2020. Su objetivo general, "aumentar la productividad del sector cacaotero en los Resguardos Indígenas Zenú Centorgua y Zenú del Alto San Jorge y en la Comunidad Indígena Puente Uré", se articula con el Plan de Vida de las comunidades beneficiarias "Inspirados en el pasado, orientando nuestro presente, garantizaremos la existencia de la Comunidad Indígena Zenú Centroamérica, cuyo eje productivo busca fortalecer las economías propias y la soberanía alimentaria del territorio.

2. JUSTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

2.1 JUSTIFICACIÓN

Las comunidades indígenas de los municipios de Puerto Libertador, San José de Uré y Montelíbano (sur de Córdoba) requieren alternativas productivas lícitas, sostenibles y culturalmente apropiadas que mejoren sus ingresos y consoliden su permanencia en el territorio. El cacao, cultivado en arreglo agroforestal con plátano como sombrío transitorio y maderables nativos (abarco y vara de humo) como sombrío permanente, constituye un producto diferenciador con alto potencial de desarrollo, que además aporta a la conservación de la cobertura arbórea.

El proyecto aprobado identifica dos problemas centrales, a los que responden sus dos objetivos específicos: (i) el limitado acceso a recursos productivos para establecer cultivos con clones mejorados y mejorar la postcosecha (fermentado y secado), y (ii) la debilidad del proceso organizativo y de comercialización en las unidades productivas indígenas. Para resolverlos se estructuró un conjunto de nueve actividades que incluye el establecimiento y mantenimiento de 100 hectáreas de cacao, la construcción de cinco estructuras de postcosecha con sistemas fotovoltaicos, la dotación

de herramientas y equipos, la asistencia técnica, el fortalecimiento de capacidades y la implementación de los planes de gestión integral de la obra (PGIO) y de manejo ambiental (PMA).

De conformidad con el Manual de Contratación de la Comunidad (Capítulos 5 y 8), los proyectos del SGR de obra o consultoría y los procesos de cuantía superior a 1.000 SMMLV se adelantan mediante convocatoria pública ampliada, con criterios de evaluación ponderados, aplicación de los principios de la función administrativa (art. 209 C.P.), selección objetiva y publicidad en la página web de la Comunidad, en cartelera y medios comunitarios y, de manera publicitaria, en el SECOP. Dado que la ejecución integral del proyecto exige capacidad técnica, financiera y logística especializada que la Comunidad no tiene instalada, se hace necesario seleccionar un contratista idóneo que ejecute las actividades del proyecto bajo la supervisión de la Comunidad y la vigilancia de una interventoría externa.

2.2 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Se requiere contratar la ejecución de las actividades del proyecto BPIN 20241301010435 —suministro de material vegetal, insumos, materiales, equipos, mano de obra, transporte, asistencia técnica y capacitación— para establecer y mantener 100 hectáreas de cacao en arreglo agroforestal (50 ha en Puerto Libertador, 10 ha en San José de Uré y 40 ha en Montelíbano), construir y dotar cinco centros de postcosecha y fortalecer las capacidades organizativas y de comercialización de cuatro comunidades indígenas beneficiarias, cumpliendo las metas y los productos aprobados en la MGA.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

3.1 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO

OBJETO: EJECUTAR LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO “FORTALECIMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DEL CACAO, COMO PRODUCTO DIFERENCIADOR DE ALTO POTENCIAL DE DESARROLLO PARA LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DE LOS MUNICIPIOS DE PUERTO LIBERTADOR, SAN JOSÉ DE URÉ Y MONTELÍBANO, CÓRDOBA”, BPIN 20241301010435.

Alcance. El contratista deberá desarrollar las siguientes actividades, con el suministro de materiales, insumos, equipos, mano de obra y transporte necesarios:

N°	Actividad	Producto MGA	Cant.	Unidad
1	Realizar establecimiento del sistema agroforestal (cacao–plátano–maderable)	1.1	100	Hectáreas
2	Realizar mantenimiento al sistema agroforestal (cacao–plátano–maderable)	1.1	100	Hectáreas
3	Construir estructura para el fortalecimiento del proceso de postcosecha del cacao (fermentado y secado)	1.1	5	Estructuras
4	Realizar suministro e instalación de sistema de paneles solares a la planta de fermentado y secado del cacao	1.1	5	Sistemas
5	Dotar de herramientas y equipos a las comunidades indígenas	1.1	1	Global
6	Implementar el Plan de Gestión Integral de la Obra – PGIO	1.1	1	Global
7	Realizar asistencia técnica	2.1	176	Visitas

N°	Actividad	Producto MGA	Cant.	Unidad
8	Realizar fortalecimiento de capacidades	2.1	88	Talleres
9	Implementar el Plan de Manejo Ambiental – PMA	2.1	1	Global

3.1.1 Condiciones técnicas mínimas

- **Sistema agroforestal (100 ha).** Cacao con sombrío transitorio de plátano Hartón a 3,5 m x 3,5 m y sombrío permanente de maderables nativos (abarco y vara de humo) a 10 m x 10 m. El cacao se siembra a 3,5 m x 3,5 m, siete meses después de establecido el sombrío transitorio y el permanente. Distribución: 50 ha en Puerto Libertador (Comunidad Indígena Centro América), 10 ha en San José de Uré (Comunidad Indígena Puente Uré) y 40 ha en Montelíbano (20 Comunidad Indígena La Meta Territorial y 20 Comunidad Indígena San Antonio Abajo).
- **Estructuras de postcosecha (5).** Cada centro comprende una estructura de fermentado de 15 m x 10 m y una de secado de 10 m x 10 m, en madera, perfiles metálicos y zinc, con zapatas en concreto y sistema fotovoltaico para iluminación y movimiento de la cubierta móvil de la plataforma de secado. Ubicación: dos en Puerto Libertador (Comunidad Indígena Centro América), una en San José de Uré (Comunidad Indígena Puente Uré) y dos en Montelíbano (Comunidades Indígenas La Meta Territorial y San Antonio Abajo).
- **Dotación.** Herramientas y equipos necesarios para el desarrollo de la actividad productiva en las comunidades beneficiarias, conforme a las especificaciones del presupuesto técnico.
- **Asistencia técnica.** Visitas de campo a las áreas de producción para asistencia, seguimiento y vigilancia del avance del cultivo, con informe técnico trimestral y evidencia fotográfica y de video.
- **Fortalecimiento de capacidades.** Espacios de formación en aspectos técnicos del cultivo, buenas prácticas, manejo ambiental y aspectos administrativos y organizacionales, con la logística requerida.
- **PGIO y PMA.** Implementación de los ejes de seguridad y salud en el trabajo, ambiental y de calidad, y de las medidas del plan de manejo ambiental.
- **Enfoque diferencial.** Vinculación de mano de obra local y de personas de especial protección constitucional en el porcentaje fijado en los pliegos (5 %), respeto a los sitios de especial significado cultural y protección del conocimiento tradicional.

Las especificaciones detalladas, memorias de cálculo, análisis de precios unitarios (APU) y cantidades se encuentran en el presupuesto técnico del proyecto, que hace parte de los anexos.

3.1.2 Clasificación UNSPSC

Código	Grupo	Segmento	Familia	Clase
101515	(A) Material vivo vegetal	10 Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros	15 Semillas, bulbos, plántulas y esquejes	15 Semillas o plántulas vegetales
211015	(C) Maquinaria, equipos, herramientas	21 Maquinaria y accesorios para agricultura	21 Maquinaria para agricultura, pesca	15 Maquinaria agrícola para preparación de suelo
701415	(F) Servicios	70 Servicios de contratación agrícola	14 Producción, gestión y protección de cultivos	15 Producción de cultivos

Código	Grupo	Segmento	Familia	Clase
701416	(F) Servicios	70 Servicios de contratación agrícola	14 Producción, gestión y protección de cultivos	16 Protección de cultivos
771115	(F) Servicios	77 Servicios medioambientales	11 Protección medio ambiental	15 Servicios de seguridad medioambiental
811015	(F) Servicios	81 Servicios basados en ingeniería, investigación	10 Servicios profesionales de ingeniería	15 Servicios de ingeniería y arquitectura
861320	(F) Servicios	86 Servicios educativos y de formación	10 Formación profesional	17 Capacitación vocacional no científica

3.2 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será de **veinte (20) meses**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato (garantías aprobadas, registro presupuestal y afiliación a seguridad social). El cronograma del proyecto prevé, además, las etapas precontractuales y de liquidación, que no hacen parte del plazo de ejecución. El contrato se liquidará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su terminación.

3.3 LUGAR DE EJECUCIÓN

Las actividades se ejecutarán en los municipios de **Puerto Libertador, San José de Uré y Montelíbano (Córdoba)**, en los territorios de las Comunidades Indígenas Centro América, Puente Uré, La Meta Territorial y San Antonio Abajo, pertenecientes a los Resguardos Indígenas Zenú Centorgua y Zenú del Alto San Jorge. El domicilio contractual será el Corregimiento Centroamérica, Puerto Libertador (Córdoba).

4. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial para la presente contratación es de **DIECISIETE MIL VEINTE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SEIS PESOS M/CTE ($17.020.947.506)**, incluidos costos directos e indirectos, administración, imprevistos y utilidad (AIU), impuestos, tasas y contribuciones.

Metodología. El valor se estimó con base en el presupuesto técnico del proyecto, elaborado a partir de cantidades de obra, análisis de precios unitarios (APU), estudio de mercado, costos de transporte y distancias a las comunidades, y el cronograma de ejecución, en concordancia con los valores aprobados en la MGA. Los valores unitarios incluyen el AIU.

Ítem	Actividad	Cant.	Valor unitario (AIU incl.)	Valor total
1	Establecimiento del sistema agroforestal	100	$51.974.953	$5.197.495.290
2	Mantenimiento del sistema agroforestal	100	$30.318.764	$3.031.876.380
3	Estructuras de postcosecha	5	$684.069.863	$3.420.349.316
4	Sistemas de paneles solares	5	$389.679.856	$1.948.399.278
5	Dotación de herramientas y equipos	1	$271.306.785	$271.306.785

Ítem	Actividad	Cant.	Valor unitario (AIU incl.)	Valor total
6	Implementación del PGIO	1	$139.471.571	$139.471.571
7	Asistencia técnica	176	$11.477.920	$2.020.114.000
8	Fortalecimiento de capacidades	88	$4.855.847	$427.314.509
9	Plan de Manejo Ambiental (PMA)	1	$564.620.377	$564.620.377
	SUBTOTAL ACTIVIDADES 1 A 9 (según presupuesto técnico)			**$17.020.947.506**

Nota: la interventoría ($1.578.671.500) hace parte del costo total del proyecto ($18.599.619.006) y se contrata mediante proceso de selección independiente; no está incluida en este presupuesto oficial.

5. FUENTE DE LOS RECURSOS

Los recursos provienen del **Sistema General de Regalías (SGR)**, asignados al proyecto BPIN 20241301010435 aprobado por el OCAD Paz, y están respaldados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **N° 326 del 22 de septiembre de 2026**. Conforme al Capítulo 8 del Manual de Contratación, los recursos se manejarán en cuenta bancaria exclusiva del proyecto, con contabilidad separada, y no podrán mezclarse con otras fuentes ni destinarse a objetos distintos del aprobado. El anticipo se manejará en patrimonio autónomo o en cuenta bancaria exclusiva con seguimiento del supervisor.

La contratación derivada del proyecto solo podrá iniciarse una vez se publique en la página web de la Comunidad la resolución de apertura del proyecto y se cuente con los requisitos previos al inicio (cuentas, pólizas, licencias, disponibilidad de predios).

6. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

Modalidad. Convocatoria pública, de conformidad con el Manual de Contratación de la Comunidad, por tratarse de un proyecto SGR de cuantía superior a 1.000 SMMLV. El proceso se rige por la Constitución Política, las normas indígenas y, en lo relativo a los principios, por las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007; en caso de contradicción o vacío prevalecen las normas indígenas, sin perjuicio de las reglas del SGR (Ley 2056 de 2020).

Selección objetiva. La oferta más favorable será aquella que, de acuerdo con los factores técnicos y económicos y su ponderación matemática, resulte más ventajosa para la Comunidad y para la finalidad del proyecto, sin que la favorabilidad la constituyan factores distintos a los previstos en los pliegos y siempre que sea coherente con los precios y condiciones del mercado. Se adopta el factor de ponderación de calidad y precio (art. 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015) por ser objetivo y de fácil aplicación por el comité evaluador.

6.1 CRITERIOS DE VERIFICACIÓN (HABILITANTES – CUMPLE / NO CUMPLE)

- **Capacidad jurídica:** existencia y representación legal, objeto social acorde y duración igual al plazo del contrato más un año, autorización de la Comunidad Indígena para ejecutar contratos en su territorio, pacto de integridad, certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscales, RUT y certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales, medidas correctivas, delitos sexuales y REDAM.

- **Experiencia:** Máximo tres (3) contratos cuyos objetos sean en: Proyectos productivos agrícolas y/o en proyectos de fortalecimiento de capacidades productivas, terminados y liquidados, clasificados en al menos cinco (5) de los siete códigos UNSPSC del numeral 3.1.2, cuya sumatoria sea igual o superior al 50 % del presupuesto oficial (40 % para MiPymes); uno (1) ejecutado en comunidades indígenas y uno (1) financiado con recursos del SGR.
- **Capacidad financiera y organizacional:** liquidez ≥ 1,19; endeudamiento ≤ 65 %; razón de cobertura de intereses ≥ 0 o indeterminado; rentabilidad del patrimonio ≥ 10 %; rentabilidad del activo ≥ 5 %.
- **Equipo de trabajo habilitante:** Coordinador de campo (Profesional en ingeniería Agronómica o relacionadas, con especialización,10 años de experiencia profesional, experto en asistencia técnica y extensión agrícola (tres certificaciones en cacao, plátano y/o maderables), un profesional en ingeniería Agronómica o relacionadas, un técnico agrícola, un profesional ambiental y un profesional en seguridad y salud en el trabajo.

6.2 CRITERIOS DE PONDERACIÓN (1.000 PUNTOS)

Factor	Puntaje máximo
Oferta económica (método de la media geométrica)	200
Calidad – Equipo de trabajo adicional al habilitante (coordinador de proyectos SGR, profesional en asistencia técnica y un técnico experto)	300
Calidad – Calidad adicional del equipo habilitante (experiencia adicional)	100
Calidad – Certificación de calidad del servicio (contratos con calificación excelente o muy buena)	200
Calidad – Transporte (vehículo campero, servicio público especial)	85
Apoyo a la industria nacional (servicios nacionales)	100
Emprendimientos y empresas de mujeres	2,5
MiPyme	2,5
Criterios sociales (vinculación de persona con discapacidad)	5
Criterios ambientales (capacitación ambiental mínima de 2 horas)	5
TOTAL	**1.000**

Se considera favorable la propuesta que obtenga 800 puntos o más. En caso de empate se aplicarán los criterios del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 y, en último término, el sorteo por balotas previsto en los pliegos.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

De acuerdo con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se tipifican y asignan los riesgos previsibles del contrato, sin perjuicio de la matriz completa que se anexa a los pliegos:

Tipificación	Probabilidad / Impacto	Asignación	Mitigación
Incumplimiento de las obligaciones contractuales	Media / Alto	Contratista	Seguimiento del supervisor e interventoría, garantías, multas y cláusula penal.

Tipificación	Probabilidad / Impacto	Asignación	Mitigación
Incumplimiento en el pago de aportes a seguridad social y obligaciones laborales	Baja / Medio	Contratista	Verificación en cada pago; garantía de salarios y prestaciones.
Información errónea o desactualizada suministrada por la Comunidad (MGA, predios, beneficiarios)	Baja / Medio	Comunidad	Revisión y actualización de fuentes; concertación previa con las comunidades.
Indisponibilidad o falta de acceso a predios y a las áreas de siembra	Media / Alto	Comunidad	Verificación de predios y actas de concertación antes del acta de inicio.
Mortalidad o baja calidad del material vegetal	Media / Alto	Contratista	Material certificado (registro ICA), clones mejorados, replantes y control de calidad.
Condiciones climáticas adversas que afecten siembras y obras	Alta / Medio	Contratista	Calendario de siembra, plan de contingencia y programación de obras; la fuerza mayor se maneja por prórroga o suspensión.
Variación en el precio de insumos y materiales	Media / Medio	Contratista	Compra oportuna; contrato a precios unitarios o global según el pliego; sin reconocimiento adicional.
Alteraciones de orden público o de seguridad en la zona	Media / Alto	Compartido	Coordinación con autoridades tradicionales y locales; suspensión del contrato si procede.
Retraso en los giros o reportes del SGR	Media / Alto	Comunidad	Reportes oportunos en los aplicativos del SGR; cuenta exclusiva; seguimiento de la interventoría.
Accidentes de trabajo y enfermedades laborales	Media / Medio	Contratista	PGIO (eje SST), afiliación a ARL y seguimiento de la interventoría.
Obtención tardía de pólizas y garantías	Baja / Bajo	Contratista	Plazo de tres días hábiles para constituirlas; verificación por la Comunidad.
Cambios normativos o tributarios	Baja / Medio	Contratista y Comunidad	Revisión permanente de la normativa y restablecimiento del equilibrio cuando corresponda.

8. SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA

8.1 SUPERVISIÓN

La Comunidad Indígena ejercerá el control y la vigilancia de la ejecución del contrato a través de su representante legal o del servidor o miembro del equipo designado por escrito, quien verificará el cumplimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico, rendirá informes mensuales, exigirá los soportes de pago de seguridad social y certificará el cumplimiento para cada pago. Quien haya participado en la planeación del contrato no podrá ser su supervisor. La veeduría comunitaria designada por la Asamblea tendrá acceso al expediente.

8.2 INTERVENTORÍA

Aplica. De acuerdo con la Ley 2056 de 2020, los acuerdos de la Comisión Rectora y el Capítulo 8 del Manual de Contratación, la interventoría es obligatoria en proyectos de obra y de complejidad técnica. Se contratará mediante proceso de selección independiente (convocatoria pública), por valor de $1.578.671.500 incluido en el costo del proyecto, con las funciones del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011. Los pagos al contratista estarán condicionados a la certificación del interventor.

9. GARANTÍAS Y FORMA DE PAGO

- **Garantías:** cumplimiento (10 %, vigencia del plazo y seis meses más); calidad del servicio (10 %, plazo y seis meses más); salarios, prestaciones e indemnizaciones (5 %, plazo y tres años más); y devolución del pago anticipado (100 % del anticipo, plazo y seis meses más).
- **Forma de pago:** anticipo del 40 % del valor del contrato, previa suscripción del acta de inicio y legalización del contrato, manejado en cuenta exclusiva o patrimonio autónomo; el 60 % restante mediante actas parciales de ejecución, previo informe del contratista y certificación del supervisor y del interventor.

10. ANEXOS

- Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 326 del 22 de septiembre de 2026
- Proyecto en la MGA (BPIN 20241301010435) y acta de aprobación del OCAD Paz
- Resolución de apertura del proyecto
- Presupuesto técnico, análisis de precios unitarios (APU), cantidades y cronograma del proyecto
- Estudio de mercado y cotizaciones
- Análisis del sector
- Manual de Contratación de la Comunidad (Capítulos 5 y 8)

11. APROBACIONES

Cargo	Nombre	Firma
Elaboró – Apoyo técnico	[Nombre del profesional]	
Revisó – Asesor jurídico	[Nombre del asesor]	
Aprobó – Gobernadora y ordenadora del gasto	Darlis Karina Rojas Parra	